



## DECRETO EXENTO Nº 137 PUCON, 2 0 ENE. 2015

## VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Pablo Caro Flores. Ru

El Ordinario Interno N°009 de fecha 13 de Enero 2015 del Depto Rentas y Patentes

El Memorandum de la Secretaria Municipal N°02 de Fecha 15 de Enero 2015

4. La Sesión Ordinaria Nº 074 del 15 de Enero 2015 del Honorable Concejo Municipal

5. La Ley N° 19.925 sobre Alcoholes.

6. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

El D.S. N°452 del 17/06/2009

8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley 20.742 del 2014

## CONSIDERANDO:

- Que, el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

## DECRETO:

1. Otórguese la presente Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Roles

: 40753 - 40754

Actividad Económica

Restaurant Diurno - Nocturno

Código Actividad

: 552010

Clasificación

: C 1 Alcoholes

Dirección Comercial

: Pedro de Valdivia Nº 311 Pucón

Nombre del Contribuyente

: Pablo Caro Flores

Rut

Dirección Particular

- 2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. El contribuyente deberá solicitar en el mes de junio y diciembre de cada año, la renovación de la patente de alcoholes acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente lidado que permitieron otorgar la presente patente lidado o

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BARRA MATAMALA ALCALDE

V%B%CONTROL

CBM/GMP/MVR/CCG/gcp

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Partes

Depto. De Rentas Municipales

·Contribuyente